

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 8</b>

32.1

### INFORME FINAL

INVITACIÓN	N° 032 DE 2021		
<b>OBJETO</b>	<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGRO AMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$635.178.670,00) M/CTE INCLUIDO IVA según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1264 del 31 de AGOSTO de 2021</b>		
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El término de ejecución del contrato es de <b>SIETE (7) MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación No. 32 de 2021.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$635.178.565,00) M/CTE INCLUIDO IVA</b>	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación No. 32 de 2021.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **17 de noviembre de 2021**, se publicó la invitación No. 32 de 2021 cuyo objeto es “**ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 8</b>

**AGRO AMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.**

2. Que, de acuerdo con el numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 19 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la visita técnica en sitio.
3. Que, el día **22 de noviembre de 2021**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **CARLOS VARGAS, GERMAN BAZZANI Y LORENA ACERO**.
4. Que, teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones y con el fin de dar un tiempo prudencial para dar respuesta a las mismas, dentro de invitación del asunto, se hizo necesario proferir **Adenda No. 01** con el fin de modificar los términos de la invitación ampliando el cronograma.
5. Que, el **26 de noviembre de 2021**, debido al alto volumen de trámites de procesos contractuales, la Dirección de bienes y Servicios y le Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales, proferió **Adenda No. 02** modificando el cronograma de los términos de la invitación.
6. Que, los días **23, 25 y 30 de noviembre de 2021** se recibieron las respuestas a las observaciones allegadas dentro del tiempo establecido por parte del área técnica, Financiera y Jurídica.
7. Que el día **30 de noviembre de 2021**, se publicaron las respuestas a las observaciones y, conforme a estas y en aras de conservar los principios que rigen la función pública, se hizo necesario proferir **Adenda No. 03** con el fin de modificar el **ANEXO TÉCNICO 2 PERFILES PROFESIONALES**, modificando el perfil del Profesional No. 5 Diseño arquitectónico y urbanístico en su campo de formación académica: Arquitecto con matrícula profesional vigente y posgrado en áreas de la arquitectura y/o urbanismo y/o diseño urbano.
8. Que, de acuerdo al **Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación No. 32 de 2021, el día **06 de diciembre de 2021** se recibieron las siguientes propuestas:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>NIT ó CC</b>
1	MC ARQUITECTOS S.A	MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN	830.146.499-1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 8</b>

9. Que, el día **09 de diciembre de 2021** se recibió observación por parte del **GRUPO ACERA SAS** donde indican *“Teniendo en cuenta el documento publicado por la entidad de Recepción de oferta, se evidencia que proponente que allegue la oferta fue “MC ARQUITECTONICOS” y no se ve reflejada que nosotros GRUPO ACERA SAS, enviamos la oferta dentro de los tiempos establecido en el cronograma de la invitación [...]”*.
10. Que, el día **09 de diciembre de 2021**, de acuerdo al Modulo N° 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publicaron los resultados de las evaluaciones habilitantes arrojando los siguientes resultados:


<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>				
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO</b>		
		<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>
<b>1</b>	<b>MC ARQUITECTOS S.A</b>	<b>INHABILITADO</b>	<b>INHABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>

11. Que, el **10 de diciembre de 2021**, en atención a la observación presentada por **GRUPO ACERA SAS** se solicitó a la Dirección de Sistemas y tecnología *“[...] determinar el número, fecha y hora de los correos recibidos en la bandeja de entrada del correo institucional [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co) [...]”*. A dicha solicitud, la Dirección de Sistemas y tecnología dio respuesta indicando que:

*“una vez realizado el seguimiento de mensajes a través de la plataforma de administración de Office 365 de Microsoft, se encontró que para el día 12/06/2021, encontrando que los correos electrónicos fueron redirigidos a la carpeta de correo no deseado del ingeniero john alejandro ladino (sic) [jalejandroladino@ucundinamarca.edu.co](mailto:jalejandroladino@ucundinamarca.edu.co) adscrito a la Dirección de Sistemas y Tecnología, toda vez que, dentro de su contenido puede tener información que no cumple con nuestras reglas de filtrado seguro y por temas de seguridad se configuro en las reglas este buzón de correo electrónico para tener mayor control de la misma información.”*

12. Que, el **10 de diciembre de 2021**, mediante correo electrónico, se dio respuesta a la observación del **GRUPO ACERA SAS** indicando que:

*“[...] se realizó la respectiva consulta al área técnica de la Dirección de Sistemas y Tecnología responsable de la administración del correo institucional, requiriendo a su vez la validación de los correos remitidos por Ustedes en esa fecha. En respuesta se logró validar la existencia de dicho correo y la liberación del mismo de la bandeja de spam.*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 8</b>

*Así las cosas, se reenvió a las áreas responsables de evaluar para tal fin. Se adjunta el correo de la administración del correo institucional.”.*

13. Que, una vez validada la información del correo electrónico remitido el 06 de diciembre de 2021 por el **GRUPO ACERA SAS**, mediante el cual se presenta oferta a la Invitación 032 de 2021, se establece que esta no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la Invitación, específicamente lo establecido en la Nota aclaratoria N° 01 del numeral 6. **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** del módulo IA de los términos de la invitación 032, la cual indica que:

*“No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciona a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta. La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vehículos para cargue de archivos, por archivos dañados o en otro formato diferente a lo indicado o solicitado.”.* (subrayado fuera del texto)

14. Que, de acuerdo a lo anterior y en concordancia con el numeral 13 de las causales de **RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA** que indica “*cuando la propuesta no se presente con estricta sujeción a lo establecido en el numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, o cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado*”, la propuesta presentada por el **GRUPO ACERA SAS** no se tendrá en cuenta por cuanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia de la invitación.
15. Que, el **14 de diciembre de 2021**, se publica en la página web institucional Informe definitivo de recepción de propuestas.
16. Que, el **14 de diciembre de 2021**, de acuerdo al Modulo N° 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 12.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibió subsanabilidad por parte de **MC ARQUITECTOS SAS**.
17. Que, el **14 de diciembre de 2021**, se recibió observación por parte del **GRUPO ACERA SAS** donde solicitan “*se haga la respectiva aclaración o en su defecto la subida de los respectivos archivos de evaluación habilitante del proponente GRUPO ACERA SAS*”
18. Que, teniendo en cuenta la cantidad de procesos adelantados, la cantidad de propuestas recibidas y la complejidad de las mismas, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales que rigen la contratación pública, el **15 de diciembre de 2021**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 8</b>

se profirió **Adenda 04** con el fin de modificar los términos de la invitación ampliando el cronograma.


19. Que, el día **17 de diciembre de 2021**, de acuerdo al Modulo **No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** se publicaron los resultados de las observaciones y subsanabilidades de los resultados de las evaluaciones habilitantes, donde se arrojaron los siguientes resultados:

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>				
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO</b>		
		<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>
<b>1</b>	<b>MC ARQUITECTOS S.A</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>

20. Que, el día 17 de diciembre de 2021 se dio respuesta a la observación presentada por **GRUPO ACERA SAS** en la cual se indica que: *"[...] la propuesta presentada no se tendrá en cuenta por cuanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia de la invitación"*.

21. Que, el día **20 de diciembre de 2021**, de acuerdo al Modulo **N° 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

<b>RESULTADOS DE EVALUACIONES</b>									
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>			<b>FACTORES DE CALIFICACIÓN</b>				
		<b>TÉCNICA</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>FINANCIERA</b>	<b>TÉCNICA ADICIONAL (890 PUNTOS)</b>	<b>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)</b>	<b>INCENTIVO A LAS MIPYME (50 PUNTOS)</b>	<b>INCENTIVO DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>
<b>1</b>	<b>MC ARQUITECTOS S.A</b>	<b>HABILITADA</b>	<b>HABILITADA</b>	<b>HABILITADA</b>	702.5	0	0	0	<b>702.5</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 8</b>

22. Que, el día 20 de diciembre de 2021, el GRUPO ACERA SAS solicita “*sea tomado en cuenta para entrar en la evaluación junto a los otros proponentes y se le haga la respectiva evaluación y se haga la validación en el área de sistemas de qué tipo de correos enviaron a las 2:57 p.m. y a las 3:00 p.m. y teniendo en cuenta que hoy se hace la subida de archivos, suspender dicha actividad hasta que nuestra solicitud sea resuelta*”.
23. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 21 de diciembre de 2021, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
24. Que el día 21 de diciembre de 2021 se da respuesta a la observación presentada GRUPO ACERA SAS en la cual se indica que: “*Los correos de fecha 06 de diciembre de 2021 y hora 2:57 PM y 3:00 PM, presentaron en su estado ‘Failed’ lo que “[...] significa que los correos no fueron allegados a nuestro servidor de correo, por ende, los mismo no se reflejaron dentro del buzón de correo del destinatario”*” y se ratifica que la propuesta presentada mediante el enlace “*no puede ser considerada por la universidad porque: 1. Fue allegada fuera de la hora establecida en el cronograma de los términos de la invitación [...] y 2. no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la Invitación, específicamente lo establecido en la **Nota aclaratoria N° 01 del numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del módulo IA** de los términos de la invitación 032 [...]*”.
25. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 22 de diciembre de 2021, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
26. Que, el día 23 de diciembre de 2021, de acuerdo a verificación y validación realizada a la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) de la propuesta habilitada, se hizo necesario emitir **Evaluación de incentivos definitiva** toda vez que no se transcribió el Incentivo en favor de personas con discapacidad y, de acuerdo con el análisis de las propuestas presentadas, arrojó como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES		
N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES
		FACTORES DE CALIFICACIÓN

<sup>1</sup> Dirección de Sistemas y Tecnología. Correo electrónico de fecha 21/12/2021.  
 Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 7 de 8</b>

		TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA ADICIONAL (890 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	<b>MC ARQUITECTOS S.A</b>	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	702.5	0	0	0	702.5


27. Que, el día 23 de diciembre de 2021, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MC ARQUITECTOS S.A** conforme al resultado de las evaluaciones.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

## RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité extraordinario del 23 de diciembre del 2021, dentro de la Invitación 32 de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

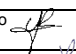
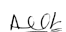

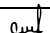
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 8

2021, cuyo objeto es **“ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGRO AMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, con MC ARQUITECTOS S.A.

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de (2021).

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Yeisson Rios Romero Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13